

80011
Bogotá, D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 25-06-2025 11:03
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0125643 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80011 UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN / BIBIANA
CATALINA DOMINGUEZ VELANDIA
DESTINO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ASUNTO PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO. PRF-88112-2023-43415
OBS

2025EE0125643



Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT. 860.524.654-8
notificaciones@solidaria.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Comunicación APERTURA del Proceso Ordinario de Responsabilidad
Fisca No. **PRF-88112-2023-43415**.

Respetados señores:

Por el presente escrito, y en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 44 de la Ley 610 de 2000, se surte la comunicación referida mediante la entrega de una copia íntegra del Auto No. 690 del 28 de marzo de 2025 **"AUTO DE APERTURA DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-88112-2023-43415"**, providencia en la que igualmente se vincula a la compañía aseguradora en atención a su calidad de tercero civilmente responsable respecto de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 930-64-994000000091, por los siguientes amparos:

No. Póliza	Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
			DESDE	HASTA
930-64-994000000091	Delitos contra administración pública, fallos con responsabilidad fiscal, rendición de cuentas y reconstrucción de cuentas.	\$ 1.100.000.000,00	31-12-2019	31-12-2021

Conforme a lo anterior, se anexa a la presente comunicación la providencia en comento, y a su vez, en cumplimiento del numeral octavo de la misma, de manera atenta solicito se sirva allegar a este Despacho con destino a la causa fiscal objeto del asunto lo siguiente:

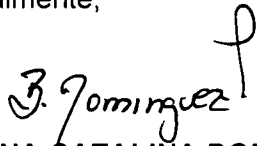
- Remisión de copia y contenido íntegro de la póliza No. 930-64-994000000091, lo que incluye las condiciones generales y particulares del contrato de seguro, todo el clausulado y demás anexos.
- Conforme a lo anterior, se solicita se informen los amparos que se han ejecutado a la fecha sobre esta póliza o si la misma ha tenido afectación alguna.

Agradezco remitir lo enunciado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir del recibo de la presente solicitud, al correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, dirigido a la Contraloría Delegada Intersectorial No. 5 de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción dentro del trámite de la referencia.

En caso de que la información a ser remitida supere el volumen permitido para archivos adjuntos, se le solicita compartir la información vía link OneDrive, Google Drive o We transfer al correo electrónico bibiana.dominguez@contraloria.gov.co, **sin restricción y/o contraseña alguna para que pueda ser descargada e incorporada de manera íntegra al expediente que conforma la causa fiscal objeto del asunto.**

Se recuerda que conforme a lo previsto en los literales h, m y n del Artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020 es sancionable la conducta de omitir o no suministrar oportunamente las informaciones solicitadas por los órganos de control.

Cordialmente,



BIBIANA CATALINA DOMÍNGUEZ VELANDIA

Contralora Delegada Intersectorial No. 5

Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción

Contraloría General de la República